

REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 2091/2012

RESOLUCIÓN N° 90/012

Montevideo, 20 de junio de 2012

VISTO: el Llamado N° 13/2012 convocado para la adquisición de Sal y Condimentos, a efectos de satisfacer la demanda de diversos Organismos en el período estimado de un semestre, cuya apertura fuera realizada el día 18 de mayo.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en los sitios web del Ministerio de Economía y Finanzas y de Compras y Contrataciones Estatales, en las publicaciones "Guía Total" y "Revista Contacto", así como mediante invitación vía fax a diversas firmas del ramo.

II) que en la apertura del Llamado se presentaron las firmas Estefanel S.R.L. y Puntarey S.A.

III) que se realizó una instancia de mejora de precios, en aplicación del numeral 5° del artículo 2° del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003, con vencimiento el 31 de mayo, presentándose las firmas Barraca Deambrosi S.A., Luis G. Bonomi y Cía S.A. y Estefanel S.R.L.

IV) que en oportunidad de la aplicación del numeral 7° del artículo 2° del Decreto N° 129/003, realizada el día 12 de junio, se presentaron las firmas Estefanel S.R.L. y Puntarey S.A.

CONSIDERANDO: I) que se entiende conveniente adjudicar el Llamado, habida cuenta que se han obtenido ofertas que implican un descuento respecto de los precios promedio de mercado minorista del 62,12%.

II) que no se obtuvieron ofertas calificadas para los ítems Condimentos Especies Simples Aji Molido y Condimentos Especies Simples Nuez Moscada.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1°) Adjudicar el Llamado N° 13/2012 convocado para la adquisición de Sal y Condimentos, a las firmas Estefanel S.R.L. y Puntarey S.A, por hasta las cantidades máximas expresadas en el detalle adjunto, las que podrán ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2.1

"Condiciones Específicas" del Pliego de Condiciones Particulares (Documento A: Cláusulas Genéricas), según la siguiente oferta en pesos uruguayos, a valores de la oferta:

Proveedor	Cantidad máxima adjudicada en kilos	Código de producto	Producto	Marca	Capacidad del envase primario	Zona	Precio kg. con impuestos y flete incluidos, en \$
Estefanel S.R.L.	77.864	16A1	Sal - yodada fina	Dos anclas	25 kg.	Interior	34,40
						Montevideo	28,80
		16A2	Sal - yodofluorada fina	Dos estrellas	500 grs.	Interior	37,90
						Montevideo	32,60
		16B1	Sal - yodada gruesa	Dos anclas	25 kg.	Interior	34,40
						Montevideo	28,80
		16B2	Sal - yodofluorada gruesa	Dos estrellas	500 grs.	Interior	37,90
						Montevideo	32,60
Puntarey S.A.	12.296	48A1	Condimentos - Mezcla de especias Adobo	Productos del Rey	1 kg.	Interior	136,03
						Montevideo	132,37
		48A2	Condimentos - Condimento preparado Adobo	Productos del Rey	1 kg.	Interior	123,83
						Montevideo	120,17
		48B1	Condimentos - Mezcla de especias Ajil	Productos del Rey	1 kg.	Interior	145,49
						Montevideo	141,83
		48D1	Condimentos - Especies simples Orégano	Productos del Rey	1 kg.	Interior	120,97
						Montevideo	114,50
		48E1	Condimentos - Especies simples Pimentón	Productos del Rey	1 kg.	Interior	111,26
						Montevideo	107,60
		48G1	Condimentos - Especies simples Pimienta Blanca	Productos del Rey	1 kg.	Interior	495,56
						Montevideo	491,90

2º) La distribución por Organismo será notificada a las firmas adjudicatarias, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de lo dispuesto por la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones del referido Llamado.

4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.


REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS

5º) Notificar a los interesados, comunicar a los Organismos adquirentes y publicar en los sitios web de la Unidad y en "comprasestatales".

6º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.

  
Cra. SOLANGE NOGUES  
Directora Ejecutiva de la  
Unidad Centralizada de Adquisiciones del  
Ministerio de Economía y Finanzas